

## Como afecta los nuevos impuestos en la economía de la sociedad

Juan Silva, Claudia Moreno, Miguel Oseguera

J.Silva, C.Moreno, M.Oseguera Universidad Tecnológica del Suroeste de Guanajuato. Carretera Valle de Santiago-Huamimaro Kilómetro 1.2, 20 de Noviembre, 38400 Valle de Santiago, Guanajuato

Jsilva@utsoe.edu.mx

M. Ramos., V.Aguilera., (eds.) .Ciencia sociales y administrativas, Handbook -©ECORFAN- Valle de Santiago, Guanajuato, 2014.

## Abstract

The analysis of the changes included in the Fiscal Reform 2014 shows, claims to have increased tax revenues, generating controversy among taxpayers. A new way to tax for creating the Mexican tax regime Incorporation (RIF) starts. Another point of this reform that somehow affects taxpayers is the entry into force of levies on various products and services, focuses on consumer products that contain nutrients considered junk foods. Another controversy that arises is for the owners of dogs and cats as they also resent the tax burden to the Value Added Tax from 16% to pet foods. On the other hand, states in Mexico that are located in border area will be forced to pay the tax from 11 to 16 percent, which is approved in all Mexican territory issues affecting directly and indirectly taxpayers with small business. The objective is to analyze the problems that the implementation of Incorporation tax regime which taxed generated in Small Taxpayers Regime, by detecting any questions and needs that they have, in order to implement actions advisory management and control their accounts so they can contribute their tax obligations without difficulty. The method used for descriptive research is inductive type whereby the information that helped in the analysis and understanding of the issues that generated the tax reform was obtained. For this survey 25 questionnaires representing a sample of accounting legal consortium which gave us enough information that was used to determine the degree of dissatisfaction with taxpayers and thus identify needs to have among those taxpayers who are they applied a more training and advice on the RIF.

## Introducción

Actualmente en México la recaudación fiscal, proviene de los ingresos que se obtienen por la venta de petróleo, ya que representa un 10% del PIB, en comparación con otros países miembros de la OCDE es del 19 y 25%, punto que señala la importancia de la reforma fiscal que en recientes fechas se aprobó y en la cual, se estima obtener una recaudación adicional estimando 1.4% del PIB para el 2014, pero la realidad, según los expertos será del 1.0%. Razones como esta, se presentan para incrementar la recaudación fiscal y así mejorar la economía de nuestro país. (OCD, 2014)

Dentro de la Reforma Fiscal, se determina desaparecer el Régimen de Pequeños Contribuyentes e implementar el Régimen de Incorporación Fiscal RIF, con la finalidad de que los propietarios de pequeños negocios se regularicen y paguen de acuerdo a sus ingresos de manera justa, motivo por el cual, se creó incertidumbre y duda de la manera en que tienen que llevar sus registros contables para cumplir con las obligaciones Fiscales

En la ciudad de Valle de Santiago, los contribuyentes que tienen pequeños negocios y que tributaban en el Régimen de Pequeños, han mostrado dificultades para entender las Reformas Hacendarias, el hecho de tener una contabilidad y de implementar un control para la expedición de facturas, los ha llevado incluso a pensar en la posibilidad de cerrar sus negocios, ya que argumentan que la carga impositiva es mucha y poco entendible. Por lo tanto en el presente trabajo se muestra el análisis de la no conformidad de los contribuyentes de la nueva reforma fiscal.

El fundamento legal del pago de contribuciones establecidas en la Constitución y en otras leyes, las cuales establecen las obligaciones, se mencionan algunas de ellas. Las personas físicas, están obligadas a contribuir para los gastos públicos conforme a las leyes fiscales respectivas. Las disposiciones se aplicarán en su defecto y sin perjuicio de lo dispuesto.

Son objeto de este impuesto los pagos efectuados en dinero o en especie, por concepto de remuneraciones al trabajo personal subordinado, independientemente de la designación que se les dé, dentro del territorio del Estado. (Learning, 2014). La Federación, el Estado, los Municipios, sus entidades para estatales y los organismos autónomos, están obligados al pago de este impuesto. Son responsables solidarios del pago de este impuesto quienes contraten o reciban la prestación del trabajo personal subordinado, no obstante que el pago se realice por conducto de terceros. (Diputados, 2014)

De los Impuestos de la Reforma Fiscal se tiene las siguientes modificaciones:

ISR. Quienes ganen 500 mil pesos en salarios al año pagarán una tasa de 30 por ciento del Impuesto Sobre la Renta, quienes obtengan 750 mil pesos anuales en salarios se aplicarán las tasas de ISR de 32 por ciento, y a los que obtengan ingresos superiores al millón de pesos al año será del 34%, y quienes ganen más de tres millones, el impuesto será de 35%. (Casasola, 2013)

Homologan IVA en la frontera. Para los estados que se ubican en zona fronteriza al norte de la república mexicana y para los estados que se ubican al sur de la república mexicana, se homologa a 16% en el IVA; que anteriormente era del 11%. (Casasola, 2013)

IVA a comida y venta de mascotas. Los alimentos para gatos, perros y otro tipo de especies pequeñas costarán 16 por ciento más en 2014. El impuesto se aplicará también si quieres comprar una mascota. (Excelsior, 2013)

Impuesto a refrescos y bebidas azucaradas. Se pagará un peso adicional por cada litro de este tipo de líquidos, entre los que se incluye a los concentrados, polvos, jarabes, esencias o extractos de sabores que al diluirse permitan obtener bebidas saborizadas, que contengan cualquier tipo de azúcares añadidas. (Miresles, 2014)

Impuesto al pan de dulce y alimentos con alto contenido calórico un 8%  
Se incrementa un 8% el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios alimentos con alto valor calórico, que contengan 275 kilocalorías o mayor por cada 100 gramos, un como dulces, confites, bombones, chocolates, nieves y helados y galletas. (Casasola, 2013)

Comida chatarra (Se consideran aquellos alimentos que no contiene nutrientes para el ser humano). Se incrementará a 8% el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, para alimentos llamados chatarra, alimentos que contengan 275 kilocalorías o mayor por cada 100 gramos, en los que se incluyen: dulces, confites, bombones, chocolates, nieves y helados, galletas y pastas alimenticias y cerveza. (Excelsior, 2013)

Impuesto a Goma De Mascar. Debido a que este producto no se considera un alimento, los consumidores deberán pagar un 16% adicional. (www.mexico.cnn.com, 2013)

Gasolina. A partir del 1 de enero del 2014 se incluye el impuesto especial sobre producción y servicios se aplacará a los combustibles fósiles, se incrementará 6 a 10 centavos mensuales la compra de gasolina Magna y 8 centavos la compra de gasolina Premium, y en el caso del diesel es de 13 centavos. (Casasola, 2013)

Cada mes la gasolina tendrá un aumento de 9 centavos para magna y 11 centavos para la Premium. (Diputados, 2014)

Transporte terrestre foráneo. Pagará un 16% adicional; quedan exentos los trenes y transporte en las zonas urbanas, suburbanas o en zonas metropolitanas. (Casasola, 2013)

Turbosina se gravará a partir de 2014, lo que significa que por cada litro se pagarán 12.40 pesos. La medida también incluye a otros kerosenos y se basa en la aplicación de un Impuesto Especial sobre Producción y Servicios. (Casasola, 2013)

Impuesto a explotación minera. Se tendrá que pagar el 7.5 de los ingresos por la explotación minera. De esta recaudación cada municipio del país donde se realiza esta explotación minera, recibirá 50% de los recursos recaudados con esta actividad. (Stratego, 2013)

Se elimina el IETU y el impuesto por depósitos. El Congreso determinó la desaparición del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU) y el Impuesto a los Depósitos en Efectivo (IDE), con el objetivo de que los ingresos empresariales estén gravados solo en el ISR. (Rodríguez, 2013)

#### Joyería

En la compra de oro, joyas, orfebrería, piezas artísticas u ornamentales seguirá con tasa cero para ventas intermedias y cuando el contenido de oro del producto sea de al menos 80%. (Excelsior, 2013)

#### Espectáculos Libres De IVA

Los espectáculos deportivos, cine, teatro y circo quedan sin nuevos gravámenes

#### Puros

Los tabacos labrados hechos en México quedaron exentos de gravamen por el Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios. (www.mexico.cnn.com, 2013)

#### Límite para la Deducción De Impuestos

Para 2014 los profesionistas (personas físicas) que realizan declaraciones anuales podrán deducir un monto máximo de 50% de su ingreso anual total. (SAT, 2014)

#### Gravamen Por Renta De Casas E Hipotecas

La compra de una vivienda que tenga un valor menor a 3 millones 500,000 pesos queda exenta del pago de IVA, así como el arrendamiento de vivienda y los créditos hipotecarios. (Learning, 2014)

#### Impuesto A Bebidas Alcohólicas

Las bebidas con graduación alcohólica de hasta 14° G.L. tendrán un impuesto de 26.5%, mientras que para las bebidas alcohólicas y cerveza con una graduación alcohólica mayor de 20° G.L., la tasa será de 53%. (Miresles, 2014)

#### El IVA A Colegiaturas

Las colegiaturas quedan exentas del pago de 16% de IVA (se elimina el iva a colegiaturas) (Miresles, 2014)

Otro de los impuestos que impacta a la economía de los pequeños empresarios de la región y el impuesto cédular sobre los ingresos. (Guanajuato, 2013)

La economía mexicana siempre ha tenido un lento desarrollo, un bajo nivel en la apertura de nuevas empresas, poca implementación de nuevos métodos para la agricultura, pocos empleos, y una actividad comercial inestable, lo cual hace a una nación no competitiva para otros países. Aunado a todo esto un bajo poder adquisitivo.

En medio del débil comportamiento de la actividad económica durante estos años, el sistema de indicadores nos indica que estos ciclos se presentan cada seis años y las estadísticas apuntan a que la economía mexicana se encuentra en fase recesiva.

A pesar del deterioro de este indicador, la Secretaría de Hacienda se mantiene optimista sobre el estado de salud de la economía al argumentar que el gasto público y las exportaciones se han fortalecido, y que será hasta finales de mayo cuando indique si recorta su meta de crecimiento de 3.9% para 2014. Conseguir un crecimiento mayor al 3% para 2014, pero una recuperación que podría iniciar en el segundo semestre para cerrar en 2.5%.

El trabajo que a continuación se muestra surge por la incertidumbre que toda esta carga impositiva, ha generado a los contribuyentes. Se realiza un análisis para detectar las dudas y necesidades que los contribuyentes que antes tributaban en el Régimen de Pequeños requieren y así poderles asesorar en el manejo y control de sus contabilidades para que puedan contribuir con sus obligaciones fiscales sin ninguna dificultad.

De acuerdo a los especialistas, la economía comenzará a repuntar de forma importante en la segunda mitad del año, impulsada principalmente por el sector exportador, por lo que estima una expansión de 3.2% para todo 2014. (Vázquez, 2014)

Esperando que al poder asesorar a los contribuyentes de tal manera que puedan contribuir sin mayor dificultad, los indicadores de recaudación fiscal pueden mejorar para los próximos años.

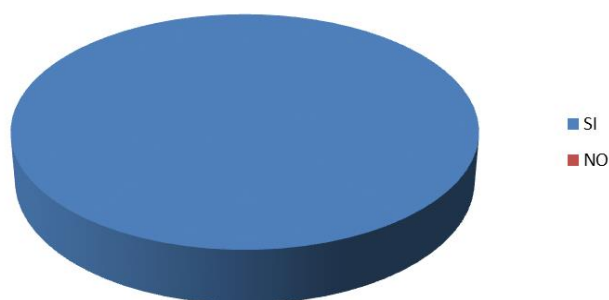
### **31.1 Metodología**

El método utilizado para la investigación es inductivo del tipo descriptivo, planteando un análisis situacional, generado por una investigación de campo, utilizando una encuesta como herramienta, por medio de la cual se obtuvo la información que sirvió para detectar las dudas y necesidades que los contribuyentes tienen al pasar al RIF, por parte de los comerciantes del municipio de Valle de Santiago Guanajuato y sus alrededores. Para ello se considero que era necesario aplicar un número de 25 encuestas que representa el número de clientes jurídico contable. Para obtener la información se generó un cuestionario de 10 preguntas que se aplicó de manera personal a los contribuyentes que asisten al Consorcio Jurídico Contable ubicado en la ciudad de Valle de Santiago, Guanajuato. Específicamente a personas física, de manera personalizada directa, abordando a los contribuyentes cuando asistían a las oficinas, para saber su punto de vista sobre su incorporación al RIF.

### **31.2 Resultados y discusión**

El tamaño de la muestra fue de 25 contribuyentes que son clientes del Consorcio. A continuación se muestra el resultado e interpretación del cuestionario aplicado de las preguntas más relevantes que sirvieron para realizar el análisis.

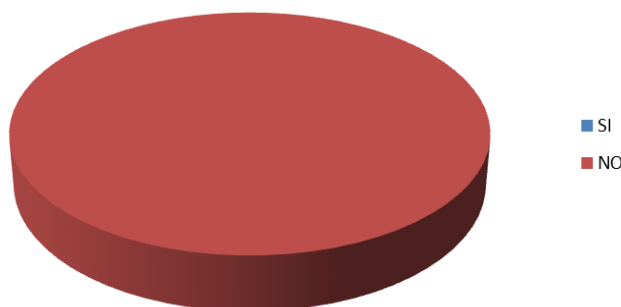
**Figura 31** ¿Te afectó el traspaso al Régimen de Incorporación Fiscal?



Fuente de Elaboración Propia.

En la primera pregunta del cuestionario ¿Te afecta estar en el Régimen de Incorporación Fiscal? Todos los encuestados tienen incertidumbre en como tributar en el régimen.

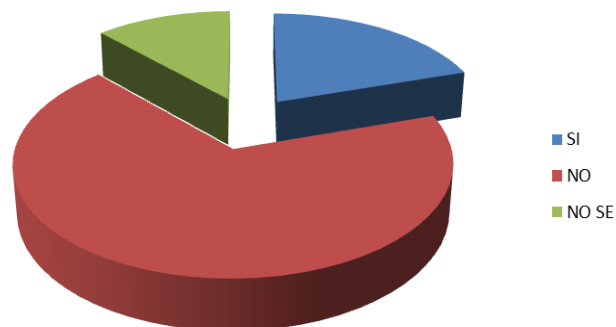
**Figura 31.1** ¿Sabes el monto de impuesto que pagaras a partir del Régimen de Incorporación Fiscal?



Fuente de Elaboración Propia

Del total de contribuyentes encuestados ninguno tiene claro cuánto es lo que va a pagar de impuesto ahora en el RIF.

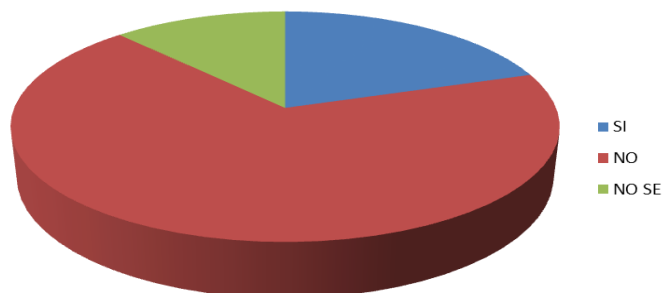
**Figura 31.2** ¿Tienes una contabilidad que te facilite tus obligaciones fiscales?



Fuente de Elaboración Propia

El 70% de los contribuyentes encuestados no tienen una contabilidad clara y sustentable que les facilite sus obligaciones fiscales, el 10% no sabe o no tiene claro que hacer y el 20% restante tienen una contabilidad básica

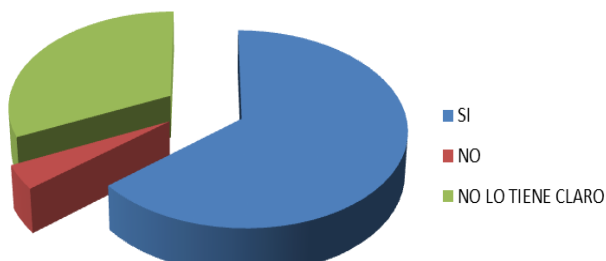
**Figura 31.3** ¿Quiénes no están registrados, pagan Impuestos?



Fuente de Elaboración Propia

De la misma forma que la pregunta anterior, el desconocimiento de si pagan o no impuestos las personas que no están registradas. La mayoría de los encuestados no saben, únicamente el 10% de ellos dicen que sí.

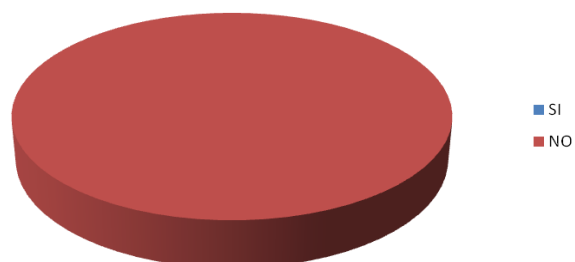
**Figura 31.4** ¿Conoces, cuales deducciones tiene derecho de aplicar?



Fuente de Elaboración Propia

De los contribuyentes encuestados el 64% declaran saber cuáles son las deducciones a las que tienen derecho de aplicar, el 4% no lo sabe y el resto no lo tiene claro, duda en el momento de especificarlas.

**Figura 31.5** ¿Conoces uso y manejo del apartado de mis cuentas que el SAT puso en su página de internet para el control de los contribuyentes del RIF?



Fuente de Elaboración Propia

En la gráfica anterior nos muestra que ninguno de los contribuyentes sabe y conoce el uso y función que tiene el apartado de mis cuentas que el Servicio de Administración Tributaria implemento en su página de internet, para que los usuarios presenten la información correspondiente de sus actividades.

La ultima pregunta fue de tipo abierta donde se le cuestionaba a los socios sobre las necesidades que tienen para entender mejor las cambios al RIF y de esta manera cumplir adecuadamente con sus obligaciones, a continuación se presenta la tabla con la información obtenida.

**Tabla 31** Necesidades de los Contribuyentes

Servicio	% de Encuestados
Asesoría contable	100%
Asesoría fiscal	100%
Capacitación sobre reformas	100%
Capacitación mis cuentas	100%
Contratación de contador	100%

Fuente: Elaboración propia

De la tabla anterior se determina que todos los encuestados tienen la necesidad de tener asesorías contables y fiscales para entender las nuevas obligaciones que se tienen ahora al cambio de régimen, del mismo modo manifestaron requerir de capacitación sobre las reformas fiscales, el uso del apartado de mis cuentas y la necesidad de contratar a un especialista para que les ayude con el cumplimiento de sus obligaciones.



A cuestionar a los contribuyentes su puede detectar la falta de conocimiento que tienen sobre las Reformas Fiscales, la incertidumbre que esto les ocasiona, a tal grado que varios han considerado el hecho de cerrar sus negocios, o pasarse al comercio informal.

No tienen claro de cómo controlar sus ingresos, de cómo registrar o llevar una contabilidad para el manejo de sus recursos y de esta forma realizar con el pago de impuestos correspondientes, por tanto las necesidades detectadas que tienen para un mejor manejo de sus negocios

El cambio de Régimen es otro punto del cual no están convencidos, no le ven las ventajas o los alcances que las autoridades plantean tener.

### **31.3 Conclusión**

Se determina mediante el análisis efectuado, que los contribuyentes no están de acuerdo con las Reformas porque el pago de impuestos no es equitativo con el ingreso que se percibe.

Se detectaron las necesidades que los contribuyentes tienen para contribuir en el nuevo régimen que era el objetivo principal del análisis.

Se considera que falta información clara y precisa por parte de las autoridades, para que los contribuyentes entiendan y se comience a generar una mayor cultura para con el pago de impuestos.

De igual manera la autoridad no considera el poder adquisitivo para implementar la Reforma fiscal, y que no afecten la economía familiar.

El trabajo que les genera ahora al llevar un control contable, le ocasiona más gastos operativos ya que tienen que contratar personal que se encargue en estar recabando información (Factura) y alguien que conozca de las tecnologías de la información, para realizar las declaraciones correspondientes.

El descontento de los contribuyentes sobre estas nuevas reformas, los ha llevado incluso pensar en la posibilidad de cerrar sus negocios, por desconocimiento, porque les generan más gastos, no ven el beneficio que tendrán, la carga impositiva es mayor y la retroalimentación por las autoridades correspondientes es poca.

### **31.4 Referencias**

Casasola, T. (25 de 12 de 2013). *www.eluniversal.com.mx*. Recuperado el 15 de 01 de 2014, de *www.eluniversal.com.mx*: <http://www.eluniversal.com.mx/finanzas-cartera/2013/enterate-cuales-son-los-nuevos-impuestos-de-2014-975093.html>

Diputados, C. d. (25 de 01 de 2014). <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/8.pdf>. Recuperado el 25 de 01 de 2014, de <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/8.pdf>: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/8.pdf>

Excelsior. (28 de 2013 de 2013). *Excelsior*. Recuperado el 25 de 01 de 2014, de Excelsior: <http://www.oecd.org/centrodemexico/publicaciones/economiaycrecimiento.htm>

Guanajuato, G. d. (2013). *Legislación Fiscal 2013 del Estado de Guanajuato*.

Guanajuato: Grupo de Servicios Gráficos del Centro, S.A. de C.V.

Learning, C. (2014). Prontuario Fiscal 2014. En Varios, *Prontuario Fiscal 2014*. México: Cengage Learning.

Miresles, T. (06 de 01 de 2014). *www.contadorestorresmireles.com*. Recuperado el 24 de 01 de 2014, de *www.contadorestorresmireles.com*: <http://www.contadorestorresmireles.com/boletines-informativos/35-nuevas-reformas-fiscales.html>

OCD. (25 de 01 de 2014).

<http://www.oecd.org/centrodemexico/publicaciones/economiaycrecimiento.htm>. Recuperado el 25 de 01 de 2014, de

<http://www.oecd.org/centrodemexico/publicaciones/economiaycrecimiento.htm>

Rodríguez, F. V. (26 de 12 de 2013). *www.puntorevista.com*. Recuperado el 24 de 01 de 2014, de *www.puntorevista.com*:<http://www.puntorevista.com/columnas/puntodevista/punto-de-vista261213.html>

SAT. (01 de 01 de 2014). *www.sat.gob.mx*. Recuperado el 24 de 01 de 2014, de *www.sat.gob.mx*:[http://www.sat.gob.mx/fichas\\_tematicas/reforma\\_fiscal/Paginas/deducciones-\\_autorizadas\\_2014.aspx](http://www.sat.gob.mx/fichas_tematicas/reforma_fiscal/Paginas/deducciones-_autorizadas_2014.aspx)

Stratego, A. (26 de 12 de 2013). *www.asesores-stratego.com*. Recuperado el 24 de 01 de 2014, de *www.asesores-stratego.com*: <http://asesores-stratego.com/publicaciones/los-nuevos-impuestos-para-el-2014/>

Vázquez, E. (09 de 05 de 2014). *www.cnnexpansión.com*. Recuperado el 09 de 05 de 2014, de <http://www.cnnexpansion.com/economia/2014/05/08/analistas-ven-fin-de-recesion-en-junio?newsvcnn2=1399657167>

*www.mexico.cnn.com*. (31 de 10 de 2013). Recuperado el 24 de 01 de 2014, de

*www.mexico.cnn.cm*:<http://mexico.cnn.com/nacional/2013/10/31/cuales-son-los-nuevos-impuestos-que-pagaras-en-2014#iniComentarios>